Firmado digitalmente por YESQUEN ALBURQUERQUE Jesus Alfonso FIR 17614547 hard
Unidad: 1.0 DIRECCION EJECUTIVA
Cargo: DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso:09/09/2024 - 17:52:26
Id seguridad: 18434256

Año del Bicentenario, de la cons.de nuestra Indep., y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Chiclayo 9 septiembre 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000631-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515475343 - 8]

VISTO; el **MEMORANDO N° 000574-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515475343 – 5]**, de fecha 15 de agosto de 2024, emitido por el Director del Hospital Belén de Lambayeque, y;

CONSIDERANDO:

Que, de la revisión del expediente se tiene que la Dirección del Hospital solicita se proyecte la Resolución Directoral de aprobación de la apertura de cuenta corriente recaudadora en una entidad financiera privada que permita optimizar la gestión financiera de los procesos de recaudación;

Al respecto, podemos señalar que como parte de la política de la gestión financiera y con el objetivo de dinamizar estos procesos, el área de economía ha motivado se inicie las gestiones para la apertura de dicha cuenta corriente;

Por otro lado, del expediente se puede apreciar un cuadro comparativo de diversas entidades financieras privadas para evaluar la mejor opción en cuanto a los tipos de procesos, desarrollo tecnológico y los procesos de recaudación;

Que, de acuerdo al informe técnico elaborado por el Jefe del Area de Economía, en el mes de agosto surge la necesidad de aperturar una cuenta por recursos directamente recaudados para nuestra institución en banca financiera privada con el objeto de optimizar los procesos de recaudación en un plataforma de multicanalidad, es decir, lo usuarios podrán realizar pagos a través de plataformas físicas, web, cajeros y app, brindando de esta manera agilidad a los procesos y otorgando un valor agregado al servicio hospitalario;

No esta demás señalar que este tipo de servicios se da a través de la banca privada y facilita el cumplimiento de las obligaciones de pago de los usuarios, no solo en oficinas de la entidad gestora, sino en sus diversas sucursales del banco, red digital y agentes (bodegas, boticas, minimarkets entre otros);

Este tipo de servicio de recaudación que se pretende realizar en el Hospital busca optimizar la prestación del servicio, evitar el manejo de dinero en efectivo, reduciendo el riesgo por conteo y traslado del efectivo;

Este despacho de asesoría, por los argumentos que se muestran, considera que dicha iniciativa es viable legalmente y corresponde el inicio de los procedimientos para solicitar la autorización a las áreas competentes del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para dicha apertura;

Que, con INFORME 000779-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE-RVJL, de fecha 29 de agosto del 2024 emitido por la Jefa de la Unidad Funcional de Asesoría Legal, se concluye que es viable la proyección de la presente resolucion;

Que, de acuerdo a lo expuesto por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, y en uso de las facultades conferidas por la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000425-2024-GR.LAMB/GR [515496307 - 3], de fecha 26 de agosto del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: ENCARGAR las funciones de la Dirección del Hospital Belén de Lambayeque del Gobierno Regional Lambayeque al Méd. **JESÚS ALFONSO YESQUÉN ALBURQUEQUE**, a partir del 27 de agosto de 2024;

Que, en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar **PROCEDENTE** la apertura de la cuenta corriente recaudadora en entidad financiera privada, para optimizar el proceso de recaudación del Hospital Belén de Lambayeque

ARTÍCULO 2º.- Realizar las acciones pertinentes ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para la

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000631-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515475343 - 8]

obtención de los permisos y autorizaciones para la creación de la referida cuenta recaudadora

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las áreas administrativas pertinentes y publicar en el portal Institucional, con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y, COMUNÍQUESE.

Firmado digitalmente
JESUS ALFONSO YESQUEN ALBURQUERQUE
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 09/09/2024 - 17:52:26

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- 5.0 DIVISION DE ADMINISTRACION
  ARTURO MARTIN ORELLANA SORROZA
  JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION
  09-09-2024 / 07:34:12